



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Expte. N° 2255/14 - Financiamiento Sistema Nacional de Láseres (SINALA)

---

VISTO el Expediente N° 2255/2014, la Resolución N° 810 de fecha 02 de octubre de 2012, la Resolución N° 471 de fecha 12 de junio de 2013 y la Resolución SACT N° 072 del 03 de octubre de 2014, todos ellos del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución MINCYT N° 810/12 citada en el VISTO, se aprobó la creación del SISTEMA NACIONAL DE LÁSERES (SINALA) y se determinaron su naturaleza, funciones, estructura y organización.

Que a través de la Resolución MINCYT N° 810/12 se delegó el dictado de los actos administrativos relacionados a las acciones de financiamiento del SINALA, en el Secretario de Articulación Científico Tecnológica.

Que el SINALA cuenta con un Consejo Asesor, cuyos integrantes fueron designados mediante Resolución MINCYT N° 471/13, que es el órgano inmediato de representación, discusión y coordinación de las actividades, proyectos y programas relacionados con los objetivos del Sistema.

Que por medio de la Resolución SACT N° 72/14 se aprobaron las Bases y Formularios para el financiamiento de Proyectos de Adquisición de Equipamiento Adicional y/o Complementario, Mejora de Equipos y Formación de Recursos Humanos vinculados al Plan de Actividades para el Fortalecimiento del SINALA.

Que el Consejo Asesor del mencionado Sistema aprobó las solicitudes de financiamiento de los proyectos que constan en la correspondiente Acta de Evaluación de fecha 22 de diciembre de 2017.

Que a fin de instrumentar las acciones descriptas precedentemente corresponde dictar el presente Acto Administrativo.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su

competencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente medida conforme lo dispuesto por el Decreto N° 21 del 10 de diciembre de 2007 y por la Resolución N° 810 de fecha 02 de octubre de 2012.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar las solicitudes de financiamiento para los Proyectos presentados en el marco del SISTEMA NACIONAL DE LÁSERES (SINALA) que se indican en el Anexo (IF-2018-02535663-APN-DNRFCYT#MCT) que forma parte integrante del presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese, notifíquese a los interesados, comuníquese a la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA, a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, a la DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS FÍSICOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA y a la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO, y cumplido, archívese.